

Sra Presidente

del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	26 JUN. 2026 Hs. 13:10
Numero:	575 Fojas: 9
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Dariana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Me dirijo a usted y por su intermedio a todos los concejales en mi carácter de Apoderado de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, Seccional Ushuaia, con domicilio social y especial en calle Aldo Motter N°2541 de esta ciudad con el fin de solicitar una excepción al código de planeamiento Urbano respecto de los límites establecidos para la construcción sobre el inmueble donde hemos construido una clínica de alta complejidad que va a mejorar y aportar una mejor infraestructura y servicios de salud a nuestra ciudad y también la Provincia.

El pedido de excepción tiene sustento en los fundamentos que procedo a desarrollar:

En el proceso de construcción hemos incorporado mayor equipamiento, que ha generado contar con espacio edilicio para su instalación y funcionamiento, priorizándose los servicios médicos a brindar.

Mediante el presente proyecto solicitamos un pedido de excepción a la ordenanza N°2139 al inmueble donde se ha construido una Clínica médica de propiedad de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina en la ciudad de Ushuaia sito en calle Karukinka y María Sanchez Caballero 2095, identificado catastralmente como Sección C, macizo 27, parcela 34, solicitando un aumento en el FOT Y FOS.

La clínica Ushuaia que se encuentra finalizada en su parte edilicia y nos encontramos gestionando la aprobación de planos para su habilitación, se encuentra en una zona consolidada del casco urbano, donde las dimensiones del lote nos han permitido construir y diseñar servicios de salud funcionales.

Jub083

La clínica una vez autorizada va a cumplir un rol esencial en la atención médica de la ciudad de Ushuaia y la provincia. Por tales fundamentos debemos considerar priorizar la accesibilidad y ampliación de oferta de atención medica por sobre los requisitos edilicios que no comprometen la seguridad.

En virtud de lo expuesto solicitamos tengan a bien exceptuarnos de dar cumplimiento al requisito establecido en la Ordenanza N°2139, ampliando el FOS de 0.80 a 0.85 y el FOT DE 2,60 A 3,78.

Atte



NORMANDO FEDERICO LOPEZ
DNI 17.354.516
Apoderado UOMRA Seccional Ushuaia
Cel 2901409872

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION

30628 316054



26/06/2013 10:10:26



ACTUACION NOTARIAL
LEY 404



N 016506410

1 FOLIO 249.- PRIMERA COPIA PODER ESPECIAL: "UNION OBRERA
2 METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA" a favor de LÓPEZ
3 Normando Federico.- ESCRITURA NUMERO CIENTO DOS.- En la Ciudad
4 de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes
5 de junio del año dos mil trece, Yo, Lidia N. P. de BOTTE, Escribana Autorizante,
6 Titular del Registro Notarial 1243, a requerimiento de la parte mandante me consti-
7 tuyo en la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina sita en la calle Al-
8 sina número 477 de esta Ciudad, donde ante mí **COMPARECE** la persona que ha
9 suministrado sus datos personales como se indica a continuación: **Antonio CALO**,
10 argentino, mayor de edad, soltero, titular del Documento Nacional de Identidad nú-
11 mero 18.405.856, domiciliado legalmente en el lugar en donde estoy constituida.-
12 **INTERVIENE** en su carácter de Secretario General de la **UNION OBRERA ME-**
13 **TALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** según se justificará al final.-
14 **Y EXPRESA: Primero.** Que viene por la presente a dar cumplimiento a lo dispues-
15 to por la Resolución número 20/2013 del Secretariado Nacional de la Unión Obrera
16 Metalúrgica de la República Argentina de fecha 26 de junio de 2013, cuyo original
17 tuve a la vista y que copiada dice: "UNION OBRERA METALURGICA de la RE-
18 PUBLICA ARGENTINA. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de junio de
19 2013.- VISTO: Lo solicitado por la Seccional Ushuaia, y; CONSIDERANDO: Que
20 mediante nota cursada por la Comisión Directiva de la aludida Seccional, se solici-
21 ta el otorgamiento de un poder especial a favor del Cro. Normando Federico López
22 - DNI n° 17.354.516, quien actualmente reviste el carácter de Secretario Adjunto de
23 la misma; para poder efectuar gestiones y trámites administrativos ante Municipali-
24 dad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y cuanta otra entidad pública o pri-
25 vada lo requiera; todo ello vinculado al inmueble propiedad de esta Organización a-



N 016506410

sentado en la intersección de las calles Karukinka y María Sánchez de Caballero. 26
de la Ciudad de Ushuaia. Provincia de Tierra del Fuego.- Que no merece objeción 27
el referido petitorio, habida cuenta la celeridad y economía que reviste la refacción 28
y/o conservación del patrimonio de la Organización y que los autorizados a realizar 29
las diligencias ante las autoridades citadas deberán dar acabado cumplimiento a las 30
disposiciones establecidas en los art. 1907, 1908 y concordantes del Código Civil, 31
debiendo actuar en representación de la UOMRA, tomando como directiva de la en- 32
comienda la presente resolución.- Por todo lo expuesto, el **SECRETARIADO** 33
NACIONAL de la **UNION OBRERA METALURGICA** de la **REPUBLICA** 34
ARGENTINA. RESUELVE: 1.- Disponer el otorgamiento de un poder a favor 35
del Cto. Normando Federico López - DNI n° 17.354.516 para poder efectuar gestio- 36
nes y trámites administrativos ante Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra 37
del Fuego y cuanta otra entidad pública o privada lo requiera; todo ello vinculado al 38
inmueble propiedad de esta Organización asentado en la intersección de las calles 39
Karukinka y María Sánchez de Caballero, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de 40
Tierra del Fuego.- 2.- Comunicar a la escribanía de la Organización a fin del otor- 41
gamiento del mandato de estilo.- 3.- Registrar, Cumplir, Notificar y Archivar.- **RE-** 42
SOLUCION SECRETARIADO NACIONAL n° 20 /2013.- NALDO R. A. 43
BRUNELLI Secretario Administrativo.- **JUAN A. BELEN** Secretario Adjunto.- 44
ANTONIO CALÓ Secretario General.- **JOSÉ MARIA DE PAUL** Secretario de 45
Actas y Correspondencia.- **ENRIQUE SALINAS** Pro-Tesorero.- **RAUL R. TO-** 46
RRES Tesorero.- **ANTONIO J. CATTANEO** Secretario de Organización.- **JOSÉ** 47
LUIS ORTIZ Secretario de Estadísticas y Análisis.- **FRANCISCO V. GUTIE-** 48
RREZ Secretario de Rel. Internacionales.- **FRANCISCO ABEL FURLAN** Secre- 49
tario de Prensa P. y Cultura.- **GERARDO M. CHARADIA** Secretario de Asisten- 50



N 016569601

nes, pedir reconsideraciones, hacer reclamos, pedir exoneraciones, exenciones, solli-
citar rectificaciones, modificaciones, ampliaciones de las resoluciones que se dicta-
ren, recurrir, apelar, desistir y practicar notificaciones, solicitar desgloses y retirar
la documentación agregada a expedientes y/o actuaciones, firmar y exigir recibos.-
Y en general realizar todo acto, gestión o diligencia conducente al mejor y más am-
plio desempeño de su cometido, **que no podrá sustituir.- ATESTACIONES NO-**
TARIALES: I) Identidad del Compareciente: Se justifica por conocimiento de la
Autorizante.- II) Representación: El compareciente justifica la personería invocada,
cuya vigencia asegura con los siguientes instrumentos: a) Estatutos Sociales apro-
bados por Resolución del Congreso Nacional Extraordinario de fecha 21 y 22 de ju-
lio de 1988, y homologados por Resolución del Ministerio de Trabajo número 638/
88, y sus posteriores modificaciones también homologadas mediante Resoluciones
del Ministerio de Trabajo números 957/88, 1018/90, 546/92, 147/95, 722/04; y b)
Con el certificado de vigencia de personería expedido por el Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social con fecha 12 de octubre de 2012, donde se acredita que
la entidad gremial goza de personería jurídica desde el 16 de enero de 1946, otorga-
da por Resolución número 7, de igual fecha inscripta bajo el número 37 del Regis-
tro respectivo, certificado que acredita además la integración de las actuales autori-
dades con mandato hasta el día 01 de octubre de 2016.- Documentación de la que
surgen facultades suficientes, según lo establecido por los artículos 29 incisos g) y
l), originales que tuve a la vista y en fotocopias certificadas se encuentran agrega-
das de la siguiente manera: la mencionada en el acápite a) corre agregada al folio
910 protocolo del año 2005, y la del acápite b) al folio 606, protocolo del año 2012,
ambos de este mismo Registro Notarial a mi cargo.- III.-) Menciones: el otorgante
se encuentra debidamente asesorado y advertido por la Autorizante de los efectos



ACTUACION NOTARIAL



N 016569601

1 cia Social.- **ES COPIA FIEL** de su original, cuya fotocopia debidamente certifi-
2 cada agrego.- *Segundo.* Que confiere **PODER ESPECIAL** en favor de **Normando**
3 **Federico LOPEZ**, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.354.
4 516 para que actuando en nombre y representación de la **UNION OBRERA ME-**
5 **TALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA** (Seccional Ushuaia) pueda
6 realizar todas aquellas gestiones y trámites administrativos que sean necesarios ante
7 la Municipalidad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego y cuanta otra entidad
8 pública o privada sea pertinente, con relación al inmueble propiedad de la mencio-
9 nada Organización ubicado en la intersección de las calles Karukinka y María Sán-
10 chez de Caballero, de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, de esta
11 República.- **AL EFECTO LO FACULTA:** para representar a la parte mandante
12 en todos los asuntos que le conciernan, directa o indirectamente, ante el Gobierno
13 de la Provincia de Tierra del Fuego y de las demás provincias, Municipalidades, en
14 especial Municipalidad de Ushuaia, empresas de servicios públicos, así como distri-
15 buidoras de electricidad Edesur, Edenor, y cualquier otra. Aysa o las empresas o co-
16 operativas pertinentes, empresas de Telefonía, empresas de Gas, Registro de la Pro-
17 piedad, Dirección de Rentas, y cualquier otra repartición o entidad pública o priva-
18 da, autónoma o autárquica que corresponda, pudiendo presentar escritos, agregar,
19 obtener y firmar solicitudes, planillas, formularios, planos, declaraciones juradas y
20 todo tipo de documentos que fuere del caso; efectuar las modificaciones que se hu-
21 bieran exigido, notificarse de expedientes y sumarios, interponer recursos adminis-
22 trativos en las actuaciones que se promuevan con motivo de infracciones que pudie-
23 ran imputarse o por altas valuaciones, o por cualquier otra razón o motivo, pudien-
24 do en estos casos efectuar todas las peticiones del caso, así como reclamos en los a-
25 suntos en que tenga interés o sea parte, abonar sellados, multas, solicitar liquidacio-



ACTUACION NOTARIAL



N 016569602

juridicos de este acto y de las consecuencias que se desprenden del mismo.- **LEO**
al compareciente, quien la otorga y firma ante mí, doy fe.- **Antonio CALO.-** Ante
mí: Lidia N. P. de **BOTTE.-** Está mi sello.- **CONCUERDA** con su matriz que pa-
só ante mí al Folio 249, protocolo corriente del Registro 1243 a mi cargo.- **PARA**
LA ENTIDAD REQUERENTE Seccional Ushuaia expido esta **PRIMERA CO-**
PIA en tres Fojas de Actuación Notarial numeradas de la siguiente manera:
N016506410, N016569601 y la presente, cada una de las cuales sello y firmo en el
lugar y fecha de su otorgamiento.-



COTIA CERTIFICADA en la folio
de ACTUACION NOTARIAL número
T014129703 Adj. B8 A8. 27/6/13





LEGALIZACION



L 011522129

El COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **LIDIA NOEMI PATANIA DE BOTTE**

abrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

Nº 130628316054/7

La presente legalización no juzga sobre

el contenido e idoneidad del documento.

Buenos Aires,

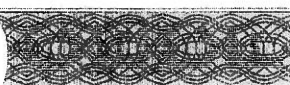
Viernes 28 de Junio de 2013




ESC. NATALIA ROSALIA APALUCCI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 014129703

Buenos Aires, 27 de junio de 2013

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 1243 de esta Ciudad ----

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en tres (03)

hoja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se certifica fotocopia del Poder Especial de UOMRA a Normando Federico Lopez.-